MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 177 **DEL** 31 JUL 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN DICAR SA MC 007 2025, cuyo objeto es el ***mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Lote 2: mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del fuerte de carabineros "teniente coronel Luis Humberto Jerez Ramírez" San Agustín - Huila, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Lote 4: mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del fuerte de carabineros "general Pablo Alfonso Rosas Guarín" Puerto Wilches - Santander, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Lote 5: mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, con ejecución por tracto sucesivo, y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste".***

EL DIRECTOR DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL (E)

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas y establecidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 8 y 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, Resoluciones Nros. 03049 de 2014, 00090 de 2018, 00011 del 02/01/2025, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 00364 del 12/02/2025, y la Orden Administrativa de Personal 25 - 190 del 09/07/2025, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que, la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", estableció en su artículo 2° que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que, el Director de Carabineros y Protección Ambiental, en virtud a lo dispuesto en la Resolución 00011 del 02/01/2025 modificada por la 000364 del 12/02/2025, y en caso de situación administrativa del titular y en su reemplazo el encargado a través de acto administrativo como es el caso de OAP 25-190, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para adjudicar y adoptar decisiones requeridas en todo el curso del proceso y suscribir el o los contratos derivados del mismo.

Que, la Policía Nacional tiene como propósito mantener y mejorar las condiciones de las instalaciones policiales de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, con base a las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la política integral de seguridad y defensa de modo que se hace necesario mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, referidas en cada lote del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que son instalaciones que se encuentran en una posición y ubicación estratégica, que de ser afectadas inevitablemente aportarían al detrimento de la defensa nacional, puesto que, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental pertenece estructuralmente a la Policía Nacional y esta, al Ministerio de Defensa, quien garantiza y defiende la población civil y los entornos urbanos y rurales vulnerables en el territorio nacional, a través de sus grupos estratégicos y operativos.

Que, el presente proceso se encuentra encaminado al sostenimiento de la infraestructura institucional y sostenibilidad de las instalaciones en el tiempo.

Que, de fecha 01 de mayo de 2025, el señor Capitán Pedro Esneyder Castro Fajardo Jefe de la oficina de Planeación DICAR (E), expidió el certificado de plan de compras Nro. 39 del 28/04/2025, por los rubros presupuestales 02-02-02-005-004 y C-1501-0100-17-20105C para el objeto contractual del proceso PN DICAR SA MC 007 2025, una vez aprobado el proyecto por la Oficina Asesora de planeación, así:

ÍTEM	RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IVA
1	10	02-02-02-005-004	PN DICAR SA MC 007 2025 cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste.	1	$ 1.000.000.000,00
2	10	C-1501-0100-17-20105C	Adquis. de BYS – unidades desconcentradas de carabineros adecuadas y dotadas – fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional orientada a consolidad la convivencia y seguridad ciudadana a nivel nacional	1	$ 4.000.000.000,00
				VALOR TOTAL	**$5.000.000.000,00**

Que, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, requieren contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Dirección de Carabineros y Protección ambiental, y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, teniendo en cuenta que se hace necesario el mantenimiento para alcanzar las debidas condiciones de funcionalidad, habitabilidad, higiene y ornato para la correcta prestación del servicio de policía, alcanzar unas condiciones adecuadas de bienestar del personal y generar una mejor imagen institucional frente a los ciudadanos.

Que, en concordancia con lo anterior, se indica que la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental no cuenta con el personal idóneo, herramientas, equipos y materiales necesarios para llevar a cabo dichas actividades de mantenimiento integral que se debe ejecutar periódicamente, y en consecuencia generan la necesidad imperiosa de recurrir a la contratación de este servicio con personas y/o organizaciones externas bajo la modalidad de tracto sucesivo, para atender oportunamente el deterioro por uso, vetustez y los daños potenciales o imprevistos que se dan en los diferentes componentes de las edificaciones.

Con esta metodología, la Policía Nacional puede orientar sus esfuerzos a la supervisión del cumplimiento del objeto contractual, evitando desviar sus recursos o talento humano a la ejecución de actividades distintas a las establecidas por mandato constitucional, logrando de esta manera aumentar su eficiencia y efectividad institucional.

Que, con fecha 01 de mayo de 2025, la señora Capitán Angela Cristina Rivera Villamil Jefe Grupo Presupuesto y Financiero DICAR, expide el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 5925 por un valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS 5.000.000.000,00, una vez solicitado mediante comunicado oficial No. GS-2025-026063-DICAR-GRUCO, por el grupo de contratos.

Que, mediante comunicado oficial se GS-2025-027875-DICAR se envió invitación a veeduría ciudadanas a través del correo reddeveeduriasdecolombia@gmail.com para que participen del proceso contractual PN DICAR SA MC 007 2025, en aras de brindar el proceso con las premisas de transparencia y la publicidad y demás principios de la contratación estatal y especialmente los principios que rigen la función pública.

Que, el 26/05/2025 se realizó la convocatoria pública del proceso PN DICAR SA MC 007 2025 a fin de generar la participación de oferentes, entes de control y ciudadanía en general.

Que, el 26/05/2025 fue publicado proyecto de pliego con documentos anexos a fin de ser observados y allegar las mismas a través de la plataforma SECOP II, para armonizar el proceso y garantizar la participación.

Que, el 26/05/2025 se allegaron observaciones de la empresa LIMACOR MY S.A.S.

Que, el 27/05/2025 se allegaron observaciones de las empresas TRE-D INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, CONSTRUCIONES HVG GRUP SAS, SAS.

Que, el 28/05/2025 se allegaron observaciones de la HyD S.A.S.

Que, el 29/05/2025 se allegó observación de la empresa SASERCO S.A.S.

Que, el 03/06/2025 se allegaron observaciones de las empresas MMDD INGENIERIA S.A.S y LUIS ARMANDO CASTELBLANCO PARRA.

Que, el 06/06/2025 las cuales fueron contestadas mediante oficio con radicado No. GS-2025-030571-DICAR y cargadas en la plataforma SECOP II.

Que, el presente proceso de contratación NO se limitó a Mipymes Nacional toda vez que no se cumplieron las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, pues la cuantía excede ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

Que, se realizó sorteo el día 19 de junio de 2025, quedando las siguientes personas jurídicas y naturales para presentar oferta, así:

LOTE No. 1			
No.	**PERSONA JURIDICA O NATURAL**	**REPRESENTANTES LEGALES**	**BALOTA**
1	INGENIERIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS SAS – INPROING SAS	LINA MARIA BARRETO REYES	3
2	ALCALA Y ESPINOSA "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN" LTDA.	LUIGI FABIAN ALCALA ESPINOSA	6

3	CONSORCIO DESARROLLO CIVIL 2025	LUIS FELIPE MARTINEZ ARENAS	5
4	CONSORCIO ING LM	LUIS MILTON ORTIZ VERGEL	8
5	CONSTRUCTORES JEP S.A.S.	JESUS EVELIO PINZON ROMERO	1
6	FUNDACION ESPELETIA	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA	4
7	INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S	DANNY ALEJANDRO BAQUERO SUAREZ	7
8	INVECOR2	DAVEY JOSE GONZALEZ GUTIERREZ	9
9	MULTIYESOS SAS	GREGORIO JOSE ROZO CANTOR	2
10	NICOING S. A	CLAUDIA LILIANA ZULUAGA VARON	10

LOTE No. 2			
No.	**PERSONA JURIDICA O NATURAL**	**REPRESENTANTES LEGALES**	**BALOTA**
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA	10
2	CONSORCIO 1 SAN PABLO	JAIRO ENRIQUE RINCON CACERES	6
3	CONSORCIO CONSTRUCCIONES L-C	LUIS ALBERTO RAMIREZ URQUIJO	2
4	CONSTRUCCIONES C&G SAS	CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ	4
5	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	NELSON HERNANDO VARGAS GONLZALEZ	3
6	CONSTRUCTORA DARJA S.A.S	OMAR DAVID RODRIGUEZ JAUREGUI	7
7	FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	1
8	INVECOR2	DAVEY JOSE GONZALEZ GUTIERREZ	8
9	SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S	JAIRO ENRIQUE RINCÓN VELANDIA	9
10	W&E INGENIERIA SAS	MARGARITA ROSA DIAZ PADILLA	5

LOTE No. 3			
No.	**PERSONA JURIDICA O NATURAL**	**REPRESENTANTES LEGALES**	**BALOTA**
1	ALCALA Y ESPINOSA "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN" LTDA.	LUIGI FABIAN ALCALA ESPINOSA	7
2	CONSORCIO DESARROLLO CIVIL 2025	LUIS FELIPE MARTINEZ ARENAS	10
3	CONSORCIO GRUPO FIRENZE 991	LEVISDAN DE LEON ALEMAN Y CAMILO ANDRÉS VERGARA LÓPEZ	6
4	CONSORCIO OBRAS ROD	ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES	3
5	CONSORCIO VENTURA	MARIA JOSE HERRERA GUZMAN	4
6	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	NELSON HERNANDO VARGAS GONLZALEZ	9
7	DISEÑOS Y CONSTRUCIONES SAS	LUIS ANDRES VARGAS RUBIO	8
8	FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	1
9	FUNDACION ESPELETIA	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA	2

10	GM INGENIERÍA Y CONCRETO SAS	WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA	5

LOTE No. 4			
No.	**PERSONA JURIDICA O NATURAL**	**REPRESENTANTES LEGALES**	**BALOTA**
1	CONSORCIO EDIFICAR IB	JUAN DAVID PEÑA GUTIERREZ	9
2	CONPROING	SERGIO JULIAN APONTE ROJAS	6
3	CONSORCIO ADECUACIONES-8	JAIME ALBERTO SUÁREZ URQUIJO	4
4	CONSORCIO DICAR30	MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE	5
5	CONSORCIO DJQ	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	7
6	CONSORCIO RAFABOA	FRANK FREDDY GALARAGA MAFIOLI	10
7	DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CARLOS HOLMER ALVIS MENDOZA	2
8	MULTIYESOS SAS	GREGORIO JOSE ROZO CANTOR	3
9	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	MARIA DEL PILAR OZUNA MORA	8
10	SOLUCIONES VIALES DE LA COSTA S.A.S	ALEJANDRO CALDERON FARELO	1

LOTE No. 5			
NO.	**PERSONA JURIDICA O NATURAL**	**REPRESENTANTES LEGALES**	**BALOTA**
1	CONSORCIO EDIFICAR IB	JUAN DAVID PEÑA GUTIERREZ	4
2	CONSORCIO OBRAS DICAR	DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO	9
3	CONSORCIO CONSWR 25	YURY YOHANA SUAREZ GUERRERO Y MARCO ANTONIO ROMERO RENDON	1
4	CONSORCIO PORTOC	HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA	6
5	CONSORCIO SAN MARCOS	LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA	7
6	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO	8
7	CONSTRUCTORES JEP S.A.S.	JESUS EVELIO PINZON ROMERO	2
8	KA SAS	JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA	5
9	P.B TORRES CONSTRUCCIONES S.A.S	PAULA KATHERINE TORRES RODRÍGUEZ	10
10	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	MARIA DEL PILAR OZUNA MORA	3

Que, hasta el 26 de junio de 2025, a las 10:00 horas se cerró el plazo de presentación de ofertas, periodo en el cual se presentaron, así:

OFERENTES LOTE 1	**OFERENTES LOTE 2**	**OFERENTES LOTE 3**	**OFERENTES LOTE 4**	**OFERENTES LOTE 5**
ALCALA Y ESPINOSA	ARIETE INGENIERIA &	ALCALA Y ESPINOSA	ADECUACIONES 8	CONSORCIO CONSWR 25

	CONSTRUCCIO N S.A.S			
CONSORCIO ING LM	CONSORCIO CONSTRUCCIO NES L-C	CONSORCIO OBRAS ROD	CONSORCIO DICAR30	CONSORCIO EDIFICAR IB
CONSTRUCTORES JEP SAS	CONSTRUCCIO NES C&G SAS	CONSORCIO VENTURA	CONSORCIO DJQ	CONSORCIO OBRAS DICAR
DESARROLLO CIVIL 2025	CONSTRUCCIO NES HVG GROUP SAS	CONSTRUCCIO NES HVG GROUP SAS	CONSORCIO EDIFICAR IB	CONSORCIO SAN MARCOS
INGENYO CONSTRUCCIONE S S.A.S.	FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	DC SAS - DISEÑOS Y CONSTRUCCIO NES SAS	CONSORCIO RAFABOA	CONSTRUCTOR ES JEP SAS
INPROING SAS	INVECOR2	DESARROLLO CIVIL 2025	DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIO NES SAS	KA S.A.S
INVECOR2	W&E INGENIERIA SAS	FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	MULTIYESOS SAS	PORTOC
NICOING SA	----------	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS
----------	----------	GRUPO FIRENZE 991	SOLUCIONES VIALES DE LA COSTA	----------

Que, mediante comunicados oficiales Nro. GS-2025-036813-DICAR, GS-2025-036870-DICAR y GS-2025-003697-DICAR el comité evaluador presento las evaluaciones.

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES PRESENTADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR DE ORDEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO.

LOTE 1:

OFERENTE	ORDEN TECNICO		ORDEN ECONOMICO		ORDEN JURIDICO		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ALCALA Y ESPINOSA	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO ING LM		X		X	X		Solo se anexo el RUP de la empresa CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS ANDY S.A.S, más no del señor LUIS MILTON ORTIZ VERGEL, así mismo, no se anexaron los formatos "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice Nro. 2 Formato "ACREDITACIÓN

							EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" del Estudio Marco, por cada integrante, con el fin de verificar cuales son los contratos que proponen para acreditar la experiencia mínima requerida, Luis Milton Ortiz vergel no aporta certificación bancaria.
CONSTRUCTORES JEP SAS	X		X			X	El oferente anexo planilla de un (01) solo mes de pago parafiscales. Debe allegar los otros cinco (05) meses de pago.
DESARROLLO CIVIL 2025	X			X		X	El oferente anexo planilla de solo un mes de pago parafiscales. Debe allegar las planillas de los últimos 6 meses de pago; No se anexa documento anticorrupción, El oferente no anexa el documento Acuerdo de confidencialidad, sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo diligencio documento en otro formato, no anexa formulario de gestión ambiental, MARVALL COMERCIALIZADORA SAS no aporta certificación bancaria.
INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.		X	X			X	No se anexaron los formatos "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice Nro. 2 Formato "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" del Estudio Marco, con el fin de verificar cuales son los contratos que propone para acreditar la experiencia mínima requerida. Por otro lado, el oferente anexo planilla de solo cinco (05) mes de pago parafiscales.
INPROING SAS	X		X			X	El oferente NO anexo planilla de los (06) mes de pago parafiscales.
INVECOR2	X		X			X	El oferente NO anexo planilla de los (06) mes

							de pago parafiscales, no anexó documento de obligaciones del contratista con la firma del representante legal (documento cargado en mensajería del SECOP II el 25/06/2025), no anexa el documento de Consulta de inhabilidades delitos sexuales, No anexa el documento de Registro único de infractores ambientales
NICOING SA	X		X			X	No Anexo documento Certificado de antecedentes judiciales, El oferente anexo planilla de solo cinco (05) meses de pago parafiscales

LOTE 2:

OFERENTE	ORDEN TECNICO		ORDEN ECONOMICO		ORDEN JURIDICO		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	X		X			X	El oferente no anexo planilla de los seis (06) meses de pago parafiscales.
CONSORCIO CONSTRUCCIONES L-C	X			X		X	El oferente no anexo planilla de los seis (06) meses de pago parafiscales, LAR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA no aporta certificación bancaria
CONSTRUCCIONES C&G SAS	X		X			X	No anexa el documento obligaciones del contratista con la firma del representante legal (documento cargado en mensajería del SECOP II el 25/06/2025).
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	X		X		X		HABILITADO
FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	X		X			X	No Anexa RUT, Boletines responsables fiscales, No Anexa documento antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, El oferente anexo planilla de un (01) solo mes de pago parafiscales debe allegar los otros cinco (05) meses de pago, no anexo Constancia del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, no anexo Consulta de inhabilidades delitos sexuales, no anexo Consulta de registro nacional de obras civiles inconclusas, no anexa el

							documento Formulario de sistema de Gestión Ambiental.
INVECOR2		X	X			X	No adjunto el formato "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO", El oferente NO anexo planilla de los (06) mes de pago parafiscales, No anexa el documento obligaciones del contratista con la firma del representante legal (documento cargado en mensajería del SECOP II el 25/06/2025), No anexa el documento consulta de inhabilidades delitos sexuales, No anexa el documento Registro único de infractores ambientales.
W&E INGENIERIA SAS		X	X			X	No se anexaron los formatos "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice Nro. 2 Formato "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" del Estudio Marco, con el fin de verificar en el RUP cuales son los contratos que propone para acreditar la experiencia mínima requerida; no anexo Boletines responsables fiscales, no anexo certificado de antecedentes disciplinarios, no anexo Certificado de antecedentes judiciales, no anexo constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.

LOTE 3:

OFERENTE	ORDEN TECNICO		ORDEN ECONOMICO		ORDEN JURIDICO		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ALCALA Y ESPINOSA	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO OBRAS ROD		X		X		X	El encabezado del formato no corresponde al formato "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO", ya que el oferente puso en el encabezado RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES (Aplica para la ejecución del contrato), El oferente anexo planilla de un (01) solo mes de pago parafiscales. Debe allegar los otros cinco (05) meses de pago, No anexa el documento con la firma de representante legal (documento cargado

							en mensajería del SECOP II el 25/06/2025), ROLAN GIOVANNY PÉREZ MORALES no aporta certificación bancaria
CONSORCIO VENTURA	X		X			X	No anexa el documento de Boletines responsables fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes judiciales, Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales (Debe allegar los otros cinco (05) meses de pago), Obligaciones del contratista debidamente firmado (documento cargado en mensajeria del SECOP II el 25/06/2025), no anexa Constancia del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, Consulta de inhabilidades delitos sexuales, Consulta de registro nacional de obras civiles inconclusas.
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	X		X		X		HABILITADO
DC SAS - DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	X		X			X	El oferente No anexo planilla de los seis (06) meses de pago parafiscales, no anexa Consulta de inhabilidades delitos sexuales,
DESARROLLO CIVIL 2025	X			X		X	El oferente anexo planilla de solo un mes de pago parafiscales. Debe allegar las planillas de los últimos 6 meses de pago, No se anexa documento anticorrupción, El oferente no anexa el documento Acuerdo de confidencialidad, no anexo documento de Sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, no anexo Formulario de sistema de Gestión Ambiental, MARVALL COMERCIALIZADORA SAS no aporta certificación bancaria.
FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	X		X			X	No anexo certificado de existencia y representación legal, Boletines responsables fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes judiciales, El oferente anexo planilla de un (01) solo mes de pago parafiscales. Debe allegar los otros cinco (05) meses de pago, no anexo constancia del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, no anexo consulta de inhabilidades delitos sexuales, consulta de registro nacional de obras civiles inconclusas, formulario de sistema de Gestión Ambiental.
GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	X		X			X	El oferente No anexo planilla de los seis (06) meses de pago parafiscales.
GRUPO FIRENZE 991	X			X		X	El oferente anexo planilla de un (01) solo mes de pago parafiscales. Debe allegar

							los otros cinco (05) meses de pago, no anexo obligaciones del contratista debidamente firmado (documento cargado en mensajería del SECOP II el 25/06/2025), JML LO MAXIOMO EN CONSTRUCCIONES SAS no aporta certificación bancaria

LOTE 4:

OFERENTE	ORDEN TECNICO		ORDEN ECONOMICO		ORDEN JURIDICO		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ADECUACIONES 8	X			X		X	El oferente anexo planilla de un (01) solo mes de pago parafiscales. Debe allegar los otros cinco (05) meses de pago, no anexa documento consulta de registro nacional de obras civiles inconclusas, No aportan certificación bancaria SVC CONSTRUCCIONES Y JIMÉNEZ RUBIANO.
CONSORCIO DICAR30		X	X			X	En el encabezado del formato describió "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, El oferente no anexo la planilla de seis (06) meses de pago parafiscales, Anexan solo el RUP de la persona natural MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE, actualizado el 24 de junio de 2025, y renovado el 02 de abril de 2025 con matrícula No. 03375282
CONSORCIO DJQ	X			X		X	El oferente anexo planilla de un (01) solo mes de pago parafiscales. Debe allegar los otros cinco (05) meses de pago, Anexan solo el RUP de DMI INGENIERIA S.A.S, actualizado el 26 de mayo de 2025, y renovado el 08 de abril de 2025 con matrícula No. 366333-12, no anexa Formulario de sistema de Gestión Ambiental con la firma del representante legal, QUESADA ARREDONDO no aporta certificación bancaria
CONSORCIO EDIFICAR IB	X			X		X	En el RUT Anexan documento de un solo oferente CONSTRUCCIONES INGENIARQ SAS, expedido el 25 de junio de 2025, No anexa Boletines responsables fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes judiciales, El oferente no anexo planilla de seis (06) meses de pago parafiscales, Anexan solo el RUP de CONSTRUCCIONES INGENIARQ SAS, actualizado el 25 de mayo de 2025, y renovado el 25 de febrero de 2025 con matrícula No. 03472958, no anexo Constancia del sistema de registro

							nacional de medidas correctivas RNMC, Consulta de inhabilidades delitos sexuales, Consulta de registro nacional de obras civiles inconclusas, Falta certificación bancaria CONSTRUCCIONES BOZAR E INTEROBRAS
CONSORCIO RAFABOA	X			X		X	El oferente anexo planilla de un (01) solo mes de pago parafiscales. Debe allegar los otros cinco (05) meses de pago.
DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS		X	X			X	Especificaciones técnicas El encabezado del formato tiene el nombre de "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES", El oferente anexo planilla de un (01) solo mes de pago parafiscales. Debe allegar los otros cinco (05) meses de pago, no anexa Formulario de sistema de Gestión Ambiental.
MULTIYESOS SAS	X		X			X	No anexa Boletines responsables fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes judiciales, Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales anexa solo 1 debe allegar los otros cinco (05) meses de pago, no anexa Sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, constancia del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, Consulta de inhabilidades delitos sexuales, Consulta de registro nacional de obras civiles inconclusas.
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	X		X			X	El oferente anexo planilla de un (01) solo mes de pago parafiscales. Debe allegar los otros cinco (05) meses de pago, no anexa consulta de registro nacional de obras civiles inconclusas.
SOLUCIONES VIALES DE LA COSTA	X		X			X	En la carta de presentación de la propuesta se anexa el documento con la firma del representante legal, el cual se solicita realizar aclaración en la cual manifiesta Que el proponente, en este caso SOLUCIONES VIALES DE LA COSTA S.A.S, está compuesto por las siguientes personas... se hace necesario aclarar si es una unión temporal o consorcio, teniendo en cuenta que no anexa más documentos, Propuestas conjuntas (no se tendrá en cuenta en tanto no aclare carta de presentación de la propuesta), antecedentes disciplinarios (NO anexa documentos Procuraduría), Certificado de antecedentes judiciales (NO anexa documentos Nacional), El oferente anexo planilla de un (01) solo mes de pago parafiscales. Debe allegar los otros cinco (05) meses de pago, no anexa Obligaciones del contratista

							debidamente firmado (documento cargado en mensajería del SECOP II el 25/06/2025), no anexa constancia del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, no anexa consulta de inhabilidades delitos sexuales, no anexa Registro único de infractores ambientales – RUIA.

LOTE 5:

OFERENTE	ORDEN TECNICO		ORDEN ECONOMICO		ORDEN JURIDICO		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
CONSORCIO CONSWR 25	X			X		X	El oferente NO anexo planillas de aportes parafiscales, no anexa acuerdo de confidencialidad, Falta certificación bancaria empresa CONSULTORIA CAR
CONSORCIO EDIFICAR IB	X			X		X	En el RUT anexan documento de un solo oferente CONSTRUCCIONES INGENIARQ SAS, expedido el 25 de junio de 2025, no anexa Boletines responsables fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes judiciales, El oferente no anexo planilla de seis (06) meses de pago parafiscales, Anexan solo el RUP de CONSTRUCCIONES INGENIARQ SAS, actualizado el 25 de mayo de 2025, y renovado el 25 de febrero de 2025 con matrícula No. 03472958, no anexa Constancia del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, Consulta de inhabilidades delitos sexuales, Consulta de registro nacional de obras civiles inconclusas, Falta certificación bancaria CONSTRUCCIONES BOZAR E INTEROBRAS.
CONSORCIO OBRAS DICAR	X			X		X	El oferente NO anexo planillas de pago parafiscales de los últimos 6 meses, falta certificación bancaria DIMAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS
CONSORCIO SAN MARCOS	X			X		X	NO anexa el documento con la firma del representante legal de Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar, no anexo Consulta de registro nacional de obras civiles inconclusas, falta certificación bancaria DE CREARQ
CONSTRUCTORES JEP SAS	X		X			X	El oferente NO anexo planillas de los 6 meses anteriores de parafiscales.
KA S.A.S		X	X			X	Profesional ofrecido En el encabezado del formato describió "FORMULARIO CARTA

							DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", especificaciones técnicas En el encabezado del formato describió "FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, El oferente NO anexo planillas de los 6 meses anteriores de pago parafiscales, no anexa formato Obligaciones del contratista debidamente firmado (documento cargado en mensajería del SECOP II el 25/06/2025), no anexo constancia del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, no anexa Consulta de registro nacional de obras civiles inconclusas.
PORTOC		X	X			X	Profesional ofrecido La fecha en la que describió la realización del formato es mucho antes de la presentación de la propuesta, puso 26 de mayo de 2025 y debió ser 26 de junio 2025, El oferente NO anexo planillas de los 6 meses anteriores de pago a parafiscales.
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS		X	X			X	Especificaciones técnicas (dentro del contenido no especifica para que lote oferta dicho formato), El oferente NO anexo planillas de los 6 meses anteriores de los pagos parafiscales.

Que, hasta el 09/07/2025 los oferentes CONSORCIO ING LM, CONSTRUCTORES JEP SAS, DESARROLLO CIVIL 2025, INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S, INPROING SAS, INVECOR2, NICOING SA, ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S, CONSORCIO CONSTRUCCIONES L-C, CONSTRUCCIONES C&G SAS, CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS, FIDEL CORREDOR, INVECOR2, W&E INGENIERIA SAS, CONSORCIO OBRAS ROD, CONSORCIO VENTURA, CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS, DC SAS - DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS, DESARROLLO CIVIL 2025, GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS, GRUPO FIRENZE 991, CONSORCIO ADECUACIONES-8, CONSORCIO DICAR 30, CONSORCIO DJQ, CONSORCIO EDIFICAR IB, CONSORCIO RAFABOA, SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS, SOLUCIONES VIALES DE LA COSTA S.A.S, CONSORCIO CONSWR 25, CONSORCIO OBRAS DICAR, CONSORCIO SAN MARCOS, KA S.A.S, PORTOC y SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS, allegaron las subsanaciones; Asimismo, observaciones por los oferentes INPROING S.A.S, CONSORCIO CONSTRUCCIONES L-C, CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S, CONSORCIO DJQ, CONSORCIO EDIFICAR IB, INVERCOR2, CONSORCIO ING LM, NICOING SA, CONSORCIO OBRAS ROD, ADECUACIONES 8, SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES, a la primera evaluación dándole traslado al comité evaluador en orden técnico, económico y jurídico a fin de revisar las mismas y concretar los oferentes habilitados en segunda evaluación y dar respuesta a las observaciones.

Que, el 14/07/2025 en ese orden de ideas mediante comunicado oficial No. GS-2025-039065-DICAR se consolido los oferentes habilitados y dio traslado a los evaluadores a fin de revisar el total de habilitados y realizar la aplicación de criterios de ponderación. Y, asimismo, mediante comunicados oficiales No. GS-2025-038688-DICAR, GS-2025-038689-DICAR, GS-2025-038690-DICAR, GS-2025-038692-DICAR y GS-2025-038694-DICAR (orden técnico), GS-2025-039053-DICAR (comité económico) y GS-2025-038670-DICAR (comité jurídico), el comité evaluador radicó segunda evaluación una vez se allegaron las subsanaciones, habilitando y rechazando las ofertas de los siguientes oferentes por lotes, así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN DICAR SA MC 007 2025, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL FUERTE DE CARABINEROS "TENIENTE CORONEL LUIS HUMBERTO JEREZ RAMÍREZ" SAN AGUSTÍN - HUILA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.* **LOTE 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL FUERTE DE CARABINEROS "GENERAL PABLO ALFONSO ROSAS GUARÍN" PUERTO WILCHES - SANTANDER, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. LOTE 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**

LOTE 1:

OFERENTE	ORDEN TECNICO		ORDEN ECONOMICO		ORDEN JURIDICO		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ALCALA Y ESPINOSA	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO ING LM	X		X		X		HABILITADO
CONSTRUCTORES JEP SAS	X		X		X		HABILITADO
DESARROLLO CIVIL 2025	X		X		X		HABILITADO
INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.	X		X		X		HABILITADO
INPROING SAS	X		X		X		HABILITADO
INVECOR2	X		X		X		HABILITADO
NICOING SA	X			X	X		RECHAZADO: no cumple con los indicadores financieros.

LOTE 2:

OFERENTE	ORDEN TECNICO		ORDEN ECONOMICO		ORDEN JURIDICO		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO CONSTRUCCIONES L-C	X		X		X		HABILITADO
CONSTRUCCIONES C&G SAS	X		X		X		HABILITADO
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	X		X		X		HABILITADO
FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	X		X		X		HABILITADO
INVECOR2	X		X		X		HABILITADO
W&E INGENIERIA SAS	X		X		X		HABILITADO

LOTE 3:

OFERENTE	ORDEN TECNICO		ORDEN ECONOMICO		ORDEN JURIDICO		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ALCALA Y ESPINOSA	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO OBRAS ROD	X			X	X		**RECHAZADO:** El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el Apéndice Nro. 2 numeral2.1 para cada Lote "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formulario de cada Lote "Propuesta Económica" del apéndice Nro.2 "Apéndice Técnico", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. AL ELABORAR ESTE FORMATO EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ESPECIFICANDO CORRECTAMENTE A QUE LOTE HACE REFERENCIA. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar salvo los que generan puntuación, ni cantidades de obra, todas las cifras deberán presentarse máximo con dos decimales de lo contrario será RECHAZADA LA PROPUESTA.
CONSORCIO VENTURA	X		X		X		HABILITADO
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	X		X		X		HABILITADO
DC SAS - DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	X		X		X		HABILITADO
DESARROLLO CIVIL 2025	X			X	X		**RECHAZADO:** El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el Apéndice Nro. 2 numeral2.1 para cada Lote "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formulario de cada Lote "Propuesta Económica" del apéndice Nro.2 "Apéndice Técnico", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. AL ELABORAR ESTE FORMATO EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ESPECIFICANDO CORRECTAMENTE A QUE LOTE HACE REFERENCIA. No

							podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar salvo los que generan puntuación, ni cantidades de obra, todas las cifras deberán presentarse máximo con dos decimales de lo contrario será RECHAZADA LA PROPUESTA.
FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	X		X		X		HABILITADO
GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	X		X		X		HABILITADO
GRUPO FIRENZE 991	X		X		X		HABILITADO

LOTE 4:

OFERENTE	ORDEN TECNICO		ORDEN ECONOMICO		ORDEN JURIDICO		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ADECUACIONES 8	X			X	X		**RECHAZADO:** El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el Apéndice Nro. 2 numeral2.1 para cada Lote "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formulario de cada Lote "Propuesta Económica" del apéndice Nro.2 "Apéndice Técnico", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. AL ELABORAR ESTE FORMATO EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ESPECIFICANDO CORRECTAMENTE A QUE LOTE HACE REFERENCIA. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar salvo los que generan puntuación, ni cantidades de obra, todas las cifras deberán presentarse máximo con dos decimales de lo contrario será RECHAZADA LA PROPUESTA.
CONSORCIO DICAR30	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO DJQ	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO EDIFICAR IB	X		X		X		HABILITADO

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN DICAR SA MC 007 2025, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL FUERTE DE CARABINEROS "TENIENTE CORONEL LUIS HUMBERTO JEREZ RAMÍREZ" SAN AGUSTÍN - HUILA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. LOTE 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL FUERTE DE CARABINEROS "GENERAL PABLO ALFONSO ROSAS GUARÍN" PUERTO WILCHES - SANTANDER, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. LOTE 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"***

CONSORCIO RAFABOA	X		X		X		HABILITADO
DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS		X		X		X	RECHAZADO: su rentabilidad del patrimonio es menor al indicador, su capacidad residual es menor, El encabezado del formato tiene el nombre de "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES, el oferente no anexo documento requerido jurídicamente con la firma del representante legal.
MULTIYESOS SAS	X			X		X	RECHAZADO: su capacidad residual es menor, el oferente no anexo documento requerido jurídicamente con la firma del representante legal.
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	X			X		X	**RECHAZADO:** El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el Apéndice Nro. 2 numeral 2.1 para cada Lote "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formulario de cada Lote "Propuesta Económica" del apéndice Nro.2 "Apéndice Técnico", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. AL ELABORAR ESTE FORMATO EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ESPECIFICANDO CORRECTAMENTE A QUE LOTE HACE REFERENCIA. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar salvo los que generan puntuación, ni cantidades de obra, todas las cifras deberán presentarse máximo con dos decimales de lo contrario será RECHAZADA LA PROPUESTA, de igual forma incurrió en causal de rechazo pliego de condiciones definitivo pagina 26 de 186 ítem "l) cuando el valor unitario ofertado no este entre un rango 90% al 100% del valor unitario límite para cada ítem"
SOLUCIONES VIALES DE LA COSTA	X		X		X		HABILITADO

LOTE 5:

OFERENTE	ORDEN TECNICO		ORDEN ECONOMICO		ORDEN JURIDICO		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
CONSORCIO CONSWR 25	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO EDIFICAR IB	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO OBRAS DICAR	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO SAN MARCOS	X		X		X		HABILITADO
CONSTRUCTORES JEP SAS	X		X		X		HABILITADO
KA S.A.S	X		X		X		HABILITADO
PORTOC	X		X		X		HABILITADO
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	X		X		X		HABILITADO

Que, el 15/07/2025, se citó al comité de adquisiciones a fin de socializar la segunda evaluación y aplicar los criterios ponderables por el comité evaluador, a fin de realizar la recomendación al ordenador del gasto, que una vez socializado los habilitados y rechazados, por cada evaluador de orden técnico, económico y jurídico citados anteriormente, fueron socializados los criterios ponderables, así:

LOTE 1

OFERENTE	PONDERACIONES			
	TECNICO	ECONOMICO	JURIDICO	TOTAL
ALCALA Y ESPINOSA	0	40	0,25%	40,1000
CONSORCIO ING LM	0	38,8768	0,25%	38,9740
CONSTRUCTORES JEP SAS	25	39,3566	0	64,3566
DESARROLLO CIVIL 2025	25	39,1332	0,25%	64,2935
INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.	50	39,4424	0,25%	89,6660
INPROING SAS	0	39,0629	0,25%	39,1606
INVECOR2	25	39,4219	0,25%	64,5830

Una vez surtido cada uno de los requisitos establecidos el comité de adquisiciones RECOMIENDÓ, al señor Director de Carabineros y Protección Ambiental, la adjudicación al **lote 1**, al oferente **INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.,** representada legalmente por Danny Alejandro Baquero Suarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.544.319 de Ibagué – Tolima.

LOTE 2

OFERENTE	PONDERACIONES			
	TECNICO	ECONOMICO	JURIDICO	TOTAL
ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	50	39,2594	0,25%	89,4825
CONSORCIO CONSTRUCCIONES L-C	0	38,9986	0,25%	39,096
CONSTRUCCIONES C&G SAS	0	39,2918	0,25%	39,390
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	25	39,1519	0,25%	64,312
FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	25	39,0523	0	64,052
INVECOR2	25	40	0,25%	65,162
W&E INGENIERIA SAS	0	39,9184	0,25%	40,018

Una vez surtido cada uno de los requisitos establecidos el comité de adquisiciones RECOMIENDÓ, al señor Director de Carabineros y Protección Ambiental, la adjudicación al **lote 2**, al oferente **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S,** representada legalmente por Carlos Augusto Diaz Herrera identificado con cédula de ciudadanía Nro. 83.229.949 de Rivera – Huila.

LOTE 3

OFERENTE	PONDERACIONES			TOTAL
	TECNICO	ECONOMICO	JURIDICO	
ALCALA Y ESPINOSA	0	39,3611	0,25%	39,459
CONSORCIO VENTURA	25	40	0,25%	65,162
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	25	39,1857	0,25%	64,346
DC SAS - DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	35	39,0733	0,25%	74,258
FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	25	39,0867	0	64,086
GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	25	39,3512	0	64,351
GRUPO FIRENZE 991	0	39,1298	0,25%	39,227

Una vez surtido cada uno de los requisitos establecidos el comité de adquisiciones RECOMIENDÓ, al señor Director de Carabineros y Protección Ambiental, la adjudicación al **lote 3**, al oferente **DC SAS - DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS,** representada legalmente por Luis Andrés Vargas Rubio identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.687.262 de Bogotá D.C.

LOTE 4

OFERENTE	PONDERACIONES			TOTAL
	TECNICO	ECONOMICO	JURIDICO	
CONSORCIO DICAR30	0	40	0,25%	40,100
CONSORCIO DJQ	25	39,4858	0,25%	64,647
CONSORCIO EDIFICAR IB	60	39,9934	0,25%	100,243
CONSORCIO RAFABOA	0	39,0837	0,25%	39,181
SOLUCIONES VIALES DE LA COSTA	50	39,3904	0,25%	89,613

Una vez surtido cada uno de los requisitos establecidos el comité de adquisiciones RECOMIENDÓ, al señor Director de Carabineros y Protección Ambiental, la adjudicación al **lote 4**, al oferente **CONSORCIO EDIFICAR IB,** representada legalmente por Juan David Peña Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.016.041.834 de Bogotá D.C.

LOTE 5

OFERENTE	PONDERACIONES			TOTAL
	TECNICO	ECONOMICO	JURIDICO	
CONSORCIO CONSWR 25	10	39,2949	0,25%	49,418
CONSORCIO EDIFICAR IB	60	39,5356	0,25%	99,784
CONSORCIO OBRAS DICAR	60	39,0973	0,25%	99,345
CONSORCIO SAN MARCOS	50	38,9734	0,25%	89,195
CONSTRUCTORES JEP SAS	25	39,2964	0	64,296
KA S.A.S	0	40	0	40,000
PORTOC	0	39,0814	0,25%	39,179
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	0	38,9983	0,25%	39,095

Una vez surtido cada uno de los requisitos establecidos el comité de adquisiciones RECOMIENDÓ, al señor Director de Carabineros y Protección Ambiental, la adjudicación al **lote 5**, al oferente **CONSORCIO EDIFICAR IB,** representada legalmente por Juan David Peña Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.016.041.834 de Bogotá D.C.

Que, el 15/07/2025 mediante comunicado oficial No. GS-2025-039300-DICAR se dio respuesta las observaciones en mensajera publica en el SECOP II, allegadas por INPROING S.A.S, CONSORCIO CONSTRUCCIONES L-C, CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S, CONSORCIO DJQ, CONSORCIO EDIFICAR IB, INVERCOR2, CONSORCIO ING LM, NICOING SA, CONSORCIO OBRAS ROD, ADECUACIONES 8, SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES.

Que, el hasta el 18/07/2025 la entidad otorgo 3 días para observar las segundas evaluaciones, aplicación de criterios ponderables, recibiendo observaciones por los oferentes, así:

CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS, CONSTRUCCIONES C&G SAS, CONSORCIO VENTURA y SOLUCIONES VIALES DE LA COSTA S.A.S.
Que, el ante la publicación de la segunda evaluación del acta referida, hasta el 18/07/2025 - 19:00 horas, se allegaron observaciones en términos por parte de los oferentes CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS, CONSTRUCCIONES C&G SAS, CONSORCIO VENTURA y SOLUCIONES VIALES DE LA COSTA S.A.S. las cuales se dio respuesta mediante comunicado GS-2025-040721-DICAR del 23/07/2025 y publicado en SECOP II a todos los oferentes.

Sin embargo, en el mismo comunicado se indicó (*Frente la observación tipo jurídica allegada por el oferente SOLUCIONES VIALES DE LA COSTA, se dispuso ante la recomendación dada por el comité de adquisiciones, que este requiera nuevamente al comité jurídico para la revisión de la evaluación de ponderables jurídicos y realizar alcance a dicha acta de recomendación (de ser el caso), y atender de fondo esta, en aras de garantizar el principio de la selección objetiva.*

Finalmente, las observaciones allegadas de manera extemporáneas y posterior a la fecha indicada para observar en el SECOP II (18/07/2025 - 19:00 horas) respecto al segundo informe, serán analizadas y resueltas por la Entidad, debido a la obligatoriedad en responder a las mismas, y en caso de ser acogidas por el comité se informará a cada uno de los oferentes y dar alcance a las mismas a través del comité).

Que, conforme fueron llegando las observaciones extemporáneas se dieron traslado al comité evaluador, dando respuesta mediante comunicados No. GS-2025-040742-DICAR y GS-2025-040741-DICAR al ordenador del gasto, ante ello, el 23/07/2025 a través de SECOP II ordenador del gasto dio respuesta mediante comunicado oficial No. GS-2025-040862-DICAR a los oferentes de sus observaciones extemporáneas del primer informe de evaluación.

Asimismo, el comité evaluador (orden técnico y jurídico) realizó alcance a las evaluaciones mediante comunicados oficiales No. GS-2025-040748-DICAR (orden técnico) y GS-2025-040759-DICAR (comité jurídico) realizando el siguiente alcance a las evaluaciones, así:

LOTE 1:

OFERENTE	ORDEN TECNICO		ORDEN ECONOMICO		ORDEN JURIDICO		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ALCALA Y ESPINOSA	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO ING LM	X		X		X		HABILITADO
CONSTRUCTORES JEP SAS	X		X		X		HABILITADO
DESARROLLO CIVIL 2025	X		X		X		HABILITADO
INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.	X		X			X	**RECHAZADO:** por observación de los aportes parafiscales (revise la evaluación jurídica y respuesta a observaciones)
INPROING SAS	X		X		X		HABILITADO
INVECOR2	X		X		X		HABILITADO
NICOING SA	X			X	X		**RECHAZADO:** no cumple con los indicadores financieros.

LOTE 2:

OFERENTE	ORDEN TECNICO		ORDEN ECONOMICO		ORDEN JURIDICO		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO CONSTRUCCIONES L-C	X		X		X		HABILITADO
CONSTRUCCIONES C&G SAS	X		X		X		HABILITADO
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	X		X		X		HABILITADO
FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	X		X		X		HABILITADO
INVECOR2	X		X		X		HABILITADO
W&E INGENIERIA SAS	X		X		X		HABILITADO

Se mantiene con la evaluación.

LOTE 3:

OFERENTE	ORDEN TECNICO		ORDEN ECONOMICO		ORDEN JURIDICO		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ALCALA Y ESPINOSA	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO OBRAS ROD	X			X	X		**RECHAZADO:** El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el Apéndice Nro. 2 numeral2.1 para cada Lote "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formulario de cada Lote "Propuesta Económica" del apéndice Nro.2 "Apéndice Técnico", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. AL ELABORAR ESTE FORMATO EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ESPECIFICANDO CORRECTAMENTE A QUE LOTE HACE REFERENCIA. No podrá presentar casillas en blanco,

							modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar salvo los que generan puntuación, ni cantidades de obra, todas las cifras deberán presentarse máximo con dos decimales de lo contrario será RECHAZADA LA PROPUESTA.
CONSORCIO VENTURA	X		X		X		HABILITADO
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	X		X		X		HABILITADO
DC SAS - DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	X		X		X		HABILITADO
DESARROLLO CIVIL 2025	X			X	X		**RECHAZADO:** El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el Apéndice Nro. 2 numeral2.1 para cada Lote "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formulario de cada Lote "Propuesta Económica" del apéndice Nro.2 "Apéndice Técnico", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. AL ELABORAR ESTE FORMATO EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ESPECIFICANDO CORRECTAMENTE A QUE LOTE HACE REFERENCIA. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar salvo los que generan puntuación, ni cantidades de obra, todas las cifras deberán presentarse máximo con dos decimales de lo contrario será RECHAZADA LA PROPUESTA.
FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	X		X		X		HABILITADO
GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	X		X		X		HABILITADO
GRUPO FIRENZE 991	X		X		X		HABILITADO

Se mantiene con la evaluación.

LOTE 4:

OFERENTE	ORDEN TECNICO		ORDEN ECONOMICO		ORDEN JURIDICO		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ADECUACIONES 8	X			X	X		**RECHAZADO:** El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el Apéndice Nro. 2 numeral2.1 para cada Lote "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formulario de cada Lote "Propuesta Económica" del apéndice Nro.2 "Apéndice Técnico", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. AL ELABORAR ESTE FORMATO EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ESPECIFICANDO CORRECTAMENTE A QUE LOTE HACE REFERENCIA. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar salvo los que generan puntuación, ni cantidades de obra, todas las cifras deberán presentarse máximo con dos decimales de lo contrario será RECHAZADA LA PROPUESTA.
CONSORCIO DICAR30	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO DJQ	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO EDIFICAR IB	X		X			X	**RECHAZADO:** por observación de los aportes parafiscales (revise la evaluación jurídica y respuesta a observaciones)
CONSORCIO RAFABOA	X		X		X		HABILITADO
DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS		X		X		X	**RECHAZADO:** su rentabilidad del patrimonio es menor al indicador, su capacidad residual es menor, El encabezado del formato tiene el nombre de "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES, el oferente no anexo documento requerido jurídicamente con la firma del representante legal.
MULTIYESOS SAS	X			X		X	**RECHAZADO:** su capacidad residual es menor, el oferente no anexo documento requerido jurídicamente con la firma del representante legal.
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	X			X		X	**RECHAZADO:** El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el Apéndice Nro. 2 numeral 2.1 para cada Lote "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formulario de cada Lote "Propuesta Económica" del apéndice Nro.2 "Apéndice Técnico", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. AL ELABORAR ESTE FORMATO EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ESPECIFICANDO CORRECTAMENTE A QUE

							LOTE HACE REFERENCIA. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar salvo los que generan puntuación, ni cantidades de obra, todas las cifras deberán presentarse máximo con dos decimales de lo contrario será RECHAZADA LA PROPUESTA, de igual forma incurrió en causal de rechazo pliego de condiciones definitivo pagina 26 de 186 ítem "l) cuando el valor unitario ofertado no este entre un rango 90% al 100% del valor unitario límite para cada ítem"
SOLUCIONES VIALES DE LA COSTA	X		X		X		HABILITADO

LOTE 5:

OFERENTE	ORDEN TECNICO		ORDEN ECONOMICO		ORDEN JURIDICO		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
CONSORCIO CONSWR 25	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO EDIFICAR IB	X		X			X	**RECHAZADO:** por observación de los aportes parafiscales (revise la evaluación jurídica y respuesta a observaciones)
CONSORCIO OBRAS DICAR	X		X		X		HABILITADO
CONSORCIO SAN MARCOS	X		X		X		HABILITADO
CONSTRUCTORES JEP SAS	X		X		X		HABILITADO
KA S.A.S	X		X		X		HABILITADO
PORTOC	X		X		X		HABILITADO
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	X		X		X		HABILITADO

Que, ante este resultado, el comité evaluador procedió a realizar ponderaciones e indicarle al comité de adquisidores para que con ello se recomiende al ordenador del gasto referente a los oferentes habilitados, arrojando el siguiente resultado, así:

LOTE 1

OFERENTE	PONDERACIONES			
	TECNICO	ECONOMICO	JURIDICO	TOTAL
ALCALA Y ESPINOSA	25	40	0,25%	65,1625
CONSORCIO ING LM	0	38,8768	0,25%	38,9740
CONSTRUCTORES JEP SAS	25	39,3566	0	64,3566
DESARROLLO CIVIL 2025	25	39,1332	0,25%	64,2935
INPROING SAS	0	39,0629	0,25%	39,1606
INVECOR2	0	39,4219	0,25%	39,5204

Una vez surtido cada uno de los requisitos establecidos y atendiendo la (observación técnica se quitan puntos a INVERCO2 y se suman a ALCALA Y ESPINOSA), y ante el resultado el comité de adquisiciones RECOMIENDA, al señor Director de Carabineros y Protección Ambiental, la adjudicación al **lote 1**, al oferente **ALCALA Y ESPINOSA.,** representada legalmente por Luigi Fabian Alcala Espinosa, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.392.034 de Ibagué – Tolima.

LOTE 2

OFERENTE	PONDERACIONES			
	TECNICO	ECONOMICO	JURIDICO	TOTAL
ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	50	39,2594	0,25%	89,4825
CONSORCIO CONSTRUCCIONES L-C	0	38,9986	0,25%	39,096
CONSTRUCCIONES C&G SAS	0	39,2918	0,25%	39,390
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	25	39,1519	0,25%	64,312
FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	25	39,0523	0	64,052
INVECOR2	25	40	0,25%	65,162
W&E INGENIERIA SAS	0	39,9184	0,25%	40,018

Una vez surtido cada uno de los requisitos establecidos el comité de adquisiciones RECOMIENDA, al señor Director de Carabineros y Protección Ambiental, la adjudicación al **lote 2**, al oferente **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S,** representada legalmente por Carlos Augusto Diaz Herrera identificado con cédula de ciudadanía Nro. 83.229.949 de Rivera – Huila.
Manteniéndose la evaluación.

LOTE 3

OFERENTE	PONDERACIONES			TOTAL
	TECNICO	ECONOMICO	JURIDICO	
ALCALA Y ESPINOSA	0	39,3611	0,25%	39,459
CONSORCIO VENTURA	25	40	0,25%	65,162
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	25	39,1857	0,25%	64,346
DC SAS - DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	35	39,0733	0,25%	74,258
FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	25	39,0867	0	64,086

GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	25	39,3512	0	64,351
GRUPO FIRENZE 991	0	39,1298	0,25%	39,227

Una vez surtido cada uno de los requisitos establecidos el comité de adquisiciones RECOMIENDA, al señor Director de Carabineros y Protección Ambiental, la adjudicación al **lote 3**, al oferente **DC SAS - DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS,** representada legalmente por Luis Andrés Vargas Rubio identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.687.262 de Bogotá D.C. - Manteniéndose la evaluación.

LOTE 4

OFERENTE	PONDERACIONES			TOTAL
	TECNICO	ECONOMICO	JURIDICO	
CONSORCIO DICAR30	0	40	0,25%	40,100
CONSORCIO DJQ	25	39,4858	0,25%	64,647
CONSORCIO RAFABOA	0	39,0837	0,25%	39,181
SOLUCIONES VIALES DE LA COSTA	50	39,3904	0,25%	89,613

Una vez surtido cada uno de los requisitos establecidos y atendiendo la (observación jurídica) el comité de adquisiciones RECOMIENDA, al señor Director de Carabineros y Protección Ambiental, la adjudicación al **lote 4**, al oferente **SOLUCIONES VIALES DE LA COSTA,** representada legalmente por Alejandro Calderón Farelo identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.241.852 de Bogotá D.C.

LOTE 5

OFERENTE	PONDERACIONES			TOTAL
	TECNICO	ECONOMICO	JURIDICO	
CONSORCIO CONSWR 25	10	39,2949	0,25%	49,418
CONSORCIO OBRAS DICAR	60	39,0973	0,25%	99,345
CONSORCIO SAN MARCOS	50	38,9734	0,25%	89,195
CONSTRUCTORES JEP SAS	25	39,2964	0	64,296
KA S.A.S	0	40	0	40,000
PORTOC	0	39,0814	0,25%	39,179
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	0	38,9983	0,25%	39,095

Una vez surtido cada uno de los requisitos establecidos y atendiendo la (observación jurídica) el comité de adquisiciones RECOMIENDA, al señor Director de Carabineros y Protección Ambiental, la adjudicación al **lote 5**, al oferente **CONSORCIO OBRAS DICAR,** representada legalmente por Diego Rolando Gutiérrez Castro identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.833.443 de Bogotá D.C.

Que, el 23/07/2025 en el SECOP II fue publicado acta de recomendación radicada No. AC-013321-GRUCO-2.25.

Que, el 23/07/2025 hasta el 28/07/2025 se otorgó a los oferentes 3 días hábiles para observar el acta de recomendación.

Que se allegaron las siguientes observaciones al informe así:

CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S, INVECOR2, ALCALA Y ESPINOSA, CONSORCIO EDIFICAR IB.

Que, el 28/07/2025 teniendo en cuenta observación allegada por uno de los oferentes al informe de evaluación No. 3 para los lotes 1 y 3, se requirieron mediante comunicados No. GS-2025-041719-DICAR y GS-2025-041615-DICAR a los oferentes ALCALA Y ESPINOSA y DC-SAS DISEÑOS y CONSTRUCCIONES S.A.S. a fin de verificar la recomendación del comité de adquisiciones respecto a los lotes 1 y 3.

Que, el 30/07/2025 se dieron respuesta mediante comunicado oficial No. GS-2025-042293-DICAR.

Que teniendo en cuenta las respuestas realizadas por el comité evaluador en mantenerse en la recomendación efectuada respecto a los lotes 2, 4 y 5 del proceso, se procede a realizar el presente acto administrativo de adjudicación para los referidos; sin embargo, y atendiendo a la espera los términos para definición de la recomendación de fondo respecto a los lotes 1 y 3 se procederá con la adjudicación posterior, de acuerdo con el cronograma.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar es el, ***"mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste"***, las reglas de la recta e idónea, administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el señor Director encargado de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, procede a **ADJUDICAR** el presente proceso y en consecuencia,

Que, en mérito de lo expuesto y en su de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDÍQUESE el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN DICAR SA MC 007 2025, cuyo objeto es el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*** de conformidad con el pliego de condiciones que rigió el proceso, las ofertas presentadas, las evaluaciones realizadas y recomendación del comité de adquisiciones a los siguientes lotes, así:

LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL FUERTE DE CARABINEROS "TENIENTE CORONEL LUIS HUMBERTO JEREZ RAMÍREZ" **SAN AGUSTÍN - HUILA**, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; a **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S,** representada legalmente por Carlos Augusto Diaz Herrera identificado con cédula de ciudadanía Nro. 83.229.949 de Rivera – Huila, por un valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

LOTE 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL FUERTE DE CARABINEROS "GENERAL PABLO ALFONSO ROSAS GUARÍN" PUERTO WILCHES - SANTANDER, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE;

SOLUCIONES VIALES DE LA COSTA, representada legalmente por Alejandro Calderón Farelo identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.241.852 de Bogotá D.C.

LOTE 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; **CONSORCIO OBRAS DICAR,** representada legalmente por Diego Rolando Gutiérrez Castro identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.833.443 de Bogotá D.C.

Parágrafo 1: Abstenerse de adjudicar los **LOTES 1 y 3** del presente proceso, en tanto no se resuelva los requerimientos realizados a los oferentes recomendados, en el comité de adquisiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 JUL 2025

Coronel **JORGE ANDRÉS BERNAL GRANADA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)

Elaboró: SI. Sofía Mendoza Fiocco
DICAR – GRUCO

Revisó: IJ. Edward Alexander Sánchez García
DICAR – GRUCO (E)

Revisó: CT. Francisco José Ruiz Estupiñán
DICAR – ARLOF (E)

Revisó: MY. Mar[illegible]
DICAR – ASJUR

Fecha de elaboración: 31/07/2025
Ubicación: c:\\mis documentos\Informes 2025

Avenida Boyacá 142 A 55 Bogotá D.C.
Teléfonos: 601 515 9000 Ext 9619
dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA